

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP N°179/2025

La Paz, 07 de marzo de 2024

### ANULACION DE PROCESO DE CONTRATACION: "INSPECTORIA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XI) 2024 – LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 052/2025 (1RA. CONVOCATORIA)

#### VISTOS:

EL Proceso de Contratación "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI – FASE (XI) 2024 – LA PAZ", con código interno AEV-LP-DC 052/2025 (1RA. CONVOCATORIA).

#### CONSIDERANDO:

Que, la AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA (AEVIVIENDA), fue creada mediante Decreto Supremo N° 0986 de fecha 21 de Septiembre de 2011, como Institución Pública descentralizada de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, con el objeto de dotar con soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, los parágrafos I y II del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299 de fecha 18 de marzo del 2015, determinan que se autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat de nivel central del Estado, así como aquello en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el párrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa – RCD, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo N°2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024, se aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, y el Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

Que, el precitado Reglamento, inciso i) del artículo 6 define al Documento de Contratación Directa – DCD, como el: "*Documento elaborado por la AEVIVIENDA que contiene los aspectos técnicos, administrativos y legales, metodología de evaluación, procedimientos y condiciones para el proceso de contratación. Este documento contendrá además las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia*".

Que, el referido Reglamento, establece en el artículo 21, dentro de las funciones del RCD, autorizar el inicio del proceso de contratación y aprobar el DCD, mediante Resolución Administrativa o Nota Expresa (según corresponda), para su publicación en el sitio WEB de la AEVIVIENDA.

Que, el citado Reglamento, establece en los incisos d) y e) del artículo 23 que la Unidad Administrativa tiene entre sus funciones la elaboración del Documento de Contratación Directa (DCD) incorporando las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, elaborados por la Unidad Solicitante y solicitar la aprobación del DCD al RCD.

Que, el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, establece en su artículo 21 inciso f) sobre las funciones del RCD, entre ellas Cancelar, Suprimir y Anular el Proceso de Contratación mediante Resolución Administrativa expresa, técnica y legalmente motivada.



20  
25  
Bicentenario de  
BOLIVIA

**¡Construyendo  
nuevos  
sueños!**

Que el inc. l) parágrafo I del artículo 22 de la referida Resolución Administrativa, señala como función de la Unidad Solicitante elaborar el informe de justificación técnica para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación y otros informes que se requieran.

Que el inc. g) y h) parágrafo I del artículo 24 de la Resolución Administrativa supra mencionada y dispone que son funciones de la Unidad Jurídica: Elaborar y visar todas las resoluciones establecidas en el presente reglamento, cuando corresponda y elaborar el informe legal para la cancelación, suspensión o anulación de un proceso de contratación.

#### CONSIDERANDO:

Que, a través de Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/AGP\_NOT/Nro. 0206/2025** de fecha **21/02/2025**, la Arq. Maria de los Angeles López Ch. **PROFESIONAL I EN NUEVOS DISEÑOS**, solicita al RCD, la aprobación del Documento de Contratación Directa DCD del proceso de Contratación de **INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ**.

Que, a través de Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/ACP\_NOT/Nro.0241/2025** de **28/02/2024**, la Lic. Patricia Blanca Ponce Cruz **TECNICO IV EN CONTRATACION DE PROYECTOS I**, solicita al RCD, la aprobación del Documento de Contratación Directa DCD del Proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria)**, por lo que en el marco de sus atribuciones y competencias el Responsable de Contratación Directa **AUTORIZA** el proceso de Contratación y **APRUEBA** el DCD.

Que, en fecha 28 de febrero de 2025 en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2299 se publica la convocatoria para el proceso de contratación de: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria)**

Que, mediante Informe de Justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP\_INF/Nro. 0389/2025** de fecha **06/03/2025**, la Unidad Solicitante a través del Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani **TECNICO I EN DISEÑO I** solicita la **ANULACION DEL PROCESO DE CONTRATACION: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria)**, argumentando que: *"(...) En fecha presente se procede al seguimiento y revisión de la Convocatoria y Documento de Contratación de INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ"*, publicado en la pagina web de la AEVIVIENDA ([www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo)), donde se advierte que los documentos adjuntos **NO CORRESPONDEN** al proceso de contratación de referencia, entre otros aspectos en su parte conclusiva señala que: *"(...) En el marco descrito se concluye que existe un error en el Documento de Contratación Directa-DCD publicado del proceso de contratación directa "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ" con código interno AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria),*

Que, el citado informe recomienda: *"(...) Por lo expuesto se recomienda al Responsable del Proceso de Contratación Directa -RCD, la Anulación hasta el Vicio más antiguo, es decir hasta la convocatoria del proceso de contratación: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ" con código interno AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria), en cumplimiento al inciso b) parágrafo IV Art. 19 del Reglamento para la Contratación Directa de Obra, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014(Versión 6) aprobado con Resolución Administrativa N°70/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.*

Que el informe legal **AEV/DIR.LPZ/AJ\_INF/Nro.0249/2024** de **07/03/2025**, elaborado por el Área Jurídica, concluye que: *"Por lo expuesto, se concluye que debido a la recomendación presentada a través del informe AEV/DIR.LPZ/AGP\_INF/Nro. 0389/2025 de fecha 06/03/2025, elaborado por el Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani TECNICO I EN DISEÑO I, como Unidad Solicitante; concerniente a la Anulación del proceso de Contratación: "INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ" con código interno AEV-LP-DC*



**052/2025 (1ra. Convocatoria)**; corresponde emitir la Resolución Administrativa de Anulación en aplicación a lo previsto en el inc. b) del párrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda RI/SAB-014 (Versión 6) aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

#### POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa - RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** el Informe de Justificación Técnica **AEV/DIR.LPZ/AGP\_INF/Nro. 0389/2025 de fecha 06/03/2025**, que recomienda la anulación del proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria)**, hasta el vicio más Antiguo es decir hasta la **CONVOCATORIA**.

**SEGUNDO: ANULAR** hasta la **CONVOCATORIA** el proceso de Contratación: **"INSPECTORIA PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE CARANAVI- FASE (XI) 2024- LA PAZ"** con código interno **AEV-LP-DC 052/2025 (1ra. Convocatoria)**, en aplicación del inciso b) del párrafo IV del artículo 19 del Reglamento para la contratación Directa de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría para diseñar y ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024.

**TERCERO: INSTRUIR** a la Unidad Administrativa y Unidad Solicitante dar cumplimiento al inc. l) artículo 23 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa No. 070/2024 de 25 de octubre de 2024, hecho lo cual procedase a una nueva publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

MAMS/cljv  
HR-I-2024-04877  
Cc. Arch.

